I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
428/2023	16-10-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
233/2023	11/10/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
SERCOM SPA	AV. DEL VALLE 750, HUECHURABA	931735265

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
PARADA PI 1619 AV. PEDRO AGUIRRE CERDA CON FELIX MARGOZ	MEJORAMIENTO DE PARADA Y CONSERVACIÓN POR JUEGOS PANAMERICANOS

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	10
	FECHA DE INICIO	11/10/2023
	FECHA DE TERMINO	20/10/2023
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	15	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2
	OTRO	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	700/128/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS	$ 0
	NO DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

PAGO [illegible]	VALOR DERECHOS	
	NO DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

OBRA PÚBLICA PATROCINADA POR LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES. OBRA EXENTA DE PAGO ARTÍCULO 116° INCISO TERCERO LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y DICTAMEN N° 17.860 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DEBE INSTALAR SEÑALETICAS REFLECTANTES E INDICAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN BNUP. DEBERÁ MANTENER LA ZONA LIMPIA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO

CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO